

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 174261 - C - 87 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 155, Categoría 2°, Grupo "B" de General Roca;

Que por Expediente N° 138460-DNP-06 y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, y Disposición N° 54/08 de la DNP, se gestiona la implementación del Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida";

Que por Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida" y por Resolución N° 959/08 se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 155, Categoría 2°, Grupo "B" de General Roca;

Que la propuesta Institucional y los proyectos presentados reúnen las condiciones requeridas para su implementación, en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida";

Que por Nota N° 1878/V/11, la Vocalía del Consejo Provincial de Educación, autoriza provisoriamente, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente Resolución, a partir del 20 de septiembre de 2011, de un (1) cargo de Vicedirector de Jornada Completa, dos (2) Talleristas de veinte (20) horas – Uno en cada turno y dos (2) cargos de Referente TICs, con una carga horaria de medio turno escolar, con una equivalencia presupuestaria a 740 puntos- uno en cada turno, en los términos de la Resolución N° 21/07;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

Que por lo dicho anteriormente corresponde efectuar las creaciones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir del 20 de septiembre de 2011, en la Escuela Primaria Común N° 155, Categoría 2°, Grupo "B", de la localidad de General Roca, los cargos que se detallan a continuación, y que fueran autorizados provisoriamente por Nota N° 1878/V/11:

- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa
- Dos (2) Cargos de Tallerista de 20 hs. – Uno en cada turno
- Dos (2) cargos de Referente Institucional TICs., en los términos de la Resolución 21/07, con una carga horaria de medio turno escolar, con una equivalencia presupuestaria a 740 puntos - uno en cada turno

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones 959/08 y 960/08, por el carácter experimental y a partir del 20 de Septiembre de 2011, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 155, Categoría 2°, Grupo “B”, de la localidad de General Roca; incluida en el Proyecto “ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA” y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2011 de acuerdo a la Resolución 959/08 son los detallados en el ANEXO II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente, los cargos/horas mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II, con sede en General Roca, de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2760
DNP/lg.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°
PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL –
ESCUELA PRIMARIA N° 155

CARGO	TOTAL
Director de Jornada Completa de segunda categoría	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro de grado con función de Secretario	1
Maestros de Sección	2
Maestro preceptor de jardín de infantes (hasta el 31 de diciembre de 2011)	1
Maestro de Grado	Jornada Simple: 7
Maestros Especiales	Plástica: 2 Música: 2 Educación Física: 2
Referente Institucional TICs	2 cargos con una carga horaria de medio turno escolar, equivalencia presupuestaria a 740 puntos – Uno en cada turno escolar

Tallerista	1 cargo de 20 hs.- Turno Mañana
Maestro de Idioma Extranjero	1 cargo de 20 hs.- Turno Tarde
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria

ANEXO II – RESOLUCIÓN N°

PROYECTOS APROBADOS

ESCUELA PRIMARIA N° 155

NOMBRE DEL PROYECTO
Taller Artístico Integrado
Inglés

